

Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 248/2013
á, 16 de abril de 2013

VISTOS:

El oficio Secretaría General OF. N° 1444/2012 del 12 de septiembre de 2012, recibido en Secretaría del H. Concejo Municipal el 12 de octubre de 2012, en cumplimiento del Art. 12° numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el expediente del Contrato N° 016/2012 referente a "Uso de superficie de terreno sobre un espacio para mausoleo de 5,28 Mts.2, ocupado y ubicado en el Cementerio Municipal "Sagrado Corazón de Jesús" de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a suscribirse con la Señora María del Carmen Castaños Bello, con Cedula de Identidad 1056178 Ch.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 28 de mayo de 2012, según Informe Técnico N° 328/2012, emitido por la profesional de apoyo Arq. H. Denise Montañó, remitido al Director de Cementerios Municipales Dr. Jorge Queirolo Rocha, en el cual luego de una inspección In Situ, se pudo verificar que en el área solicitada se encuentra un espacio para mausoleo en un lote de 5,28 mt², por lo que se recomienda la presentación de nuevos planos con las debidas medidas de límites y colindancia de acuerdo a lo verificado en la inspección técnica y a lo actualmente edificado.

Que, en fecha 15 de junio del 2011, la señora **María del Carmen Castaños Bello** con Pasaporte N° 1056178 Ch. con domicilio en la ciudad de Barcelona - España mayor de edad hábil por derecho quien confiere PODER ESPECIAL, bastante y suficiente a favor de la señora **Dorys María Castaños Bello**, titular de la cedula de identidad 1987506 Sc., mayor de edad hábil por derecho con domicilio en la misma ciudad para que en representación de su persona, acciones y derechos, administre su derecho propietario sobre un mausoleo ubicado en el cementerio sagrado corazón de Jesús de la ciudad de Santa Cruz.

Que, mediante comunicación interna N° 248/2012, de fecha 25 de junio de 2012, formulada por el Dr. Jorge Queirolo Rocha Director de Cementerios Municipales se instruye dar cumplimiento a las Resoluciones Administrativas n° 001/2012 y N° 002/2012, emitidas por la Ing. Co. Ma. René Serrate Tarabillo Secretaria de Entidades Desconcentradas, Descentralizadas y Empresas Municipales, emitida en base al Informe de la S.A.J. N° 71/2012 de abril del 2012, para que el actual tramite continúe como corresponde.

Que, se evidencia que en fecha 08 de febrero del 2010, solicitante adjunta nuevos planos de elevación y corte, ajustándose al informe técnico donde resaltan las medidas exactas con límites y colindancias exactas.

Que, la Dirección de Cementerios elabora la Remisión de Liquidación por pago de uso de suelo, dividido en dos pagos, una primera liquidación de fecha 17 de abril del 2001, se calcula sobre un total de 5,00 mt², a un costo de 50 bs el metro cuadrado, haciendo un total a pagar de Bs. 250 (Doscientos Cincuenta 00/100 Bolivianos) y una segunda liquidación en fecha 08 de febrero del 2010 en la que se calcula sobre lo total faltante de 0,28 mt² a un costo de 225 bs el metro cuadrado, haciendo un total a pagar de Bs. 63 (Sesenta y Tres 00/100 Bolivianos).

Que, mediante formularios de Ingresos por Tasas de Aranceles y Servicios Municipales comprobantes N° 0020386 y 0283665 se evidencia que la Sra. María del Carmen Castaños Bello, ha cancelado la suma señalada en ambas liquidaciones, en fecha 27 de marzo del 2002 la primera y la otra en fecha 08 de febrero del 2010, con lo que la parte solicitante ha cumplido con todos los requisitos exigidos.

Que, el Informe Legal DCM/CI 242/2012, en el que se recomienda **DAR CURSO** a la solicitud de adjudicación de terreno para mausoleo a favor la Sra. María del Carmen Castaños Bello, por



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

haberse cumplido la tramitación de rigor y pago del precio establecido. Por lo que se elabora el respectivo Contrato de Uso de Superficie N° 016/2012.

Que, se evidencia que en fecha 25 de junio del 2012, se emite Resolución Administrativa 263/2012, firmada por el H. Alcalde Municipal, donde resuelve ADJUDICAR en concesión por el tiempo de TREINTA AÑOS, plazo que se computara a partir de la firma del contrato, a favor de la Sra. María del Carmen Castaños Bello, con cedula de identidad 1056178 CH., un lote de terreno para mausoleo de 5,28 Mts.2 ubicado en el Cementerio Municipal Sagrado Corazón de Jesús (Ex La Cuchilla) de Santa Cruz de la Sierra, el mismo que tiene las siguientes dimensiones y colindancias:

- Área Total: 5,28 metros cuadrados, con 2,03 metros de ancho por 2,60 metros de profundidad.
- Ubicación: Lado Oeste, sector 1- O, bloque 14, en el pasillo E- O - 14, Mausoleo n° 16.
- Zona Sur, Radial entre 4° y 5° anillo en la UV-108, DM. n° 10 del Cementerio Sagrado Corazón de Jesús.
- Colindancias: Al Norte con Mausoleo N° 10 del mismo bloque (2,03 metros), al Sur con Pasillo Municipal E-O-14 (2,03 metros); al Este con Mausoleo n° 17 del mismo bloque (2,63 metros); y al Oeste con Mausoleo n° 15 del mismo bloque (2,60 metros).

Que, la Resolución Administrativa 263/2012, también ordena que Asesoría legal de la Dirección de Cementerios Municipales realice la elaboración del respectivo contrato previa verificación del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las Ordenanzas Municipales vigentes relacionadas con los aspectos técnicos, legales y financieros.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 16 de abril del 2013, dicta la siguiente:

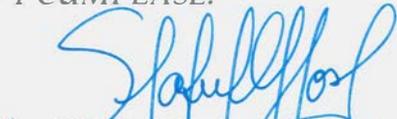
RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato N° 016/2012 referente al Uso de Superficie para mausoleo, que se adjudica por el tiempo de 30 años, a partir de la firma del mismo, a favor de la Sra. María del Carmen Castaños Bello, con Cedula de Identidad 1056178 Ch., sobre un espacio de terreno para Mausoleo de 5,28 Mts.2, ubicados en el Cementerio Municipal Sagrado Corazón de Jesús.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Srta. Loreto Moreno Cuellar
CONCEJALA SECRETARIA a.i


Lic. Saúl Apalos Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.